



Un pequeño paso más para el fomento y la difusión de las investigaciones en el ámbito de la Juventud

A small step forward in the promotion and dissemination of research in the field of youth studies

Um pequeno passo mais para o fomento e a difusão das investigações no âmbito da juventude

Vicente Álvarez García

Catedrático de Derecho Administrativo, Universidad de Extremadura

vjalvarez@unex.es

Recibido_Received_Recebido	21/06/2018
Aceptado_Accepted_Aceito	18/07/2018
Publicación online_Available online_Publicação online	31/07/2018

Palabras clave

Resumen

Investigación,
Ciencia,
Investigación en
juventud,
Estudios sobre
jóvenes,
Realidad juvenil

El Consejo de la Juventud de Extremadura puso en marcha, junto a un grupo de profesores universitarios de muy variada procedencia, la revista “Cuadernos de Investigación en Juventud” durante el verano de 2016. Cumplidos dos años de esta iniciativa, comienza su andadura en este mes de julio de 2018 una nueva colección editorial bautizada con el nombre de “Estudios sobre Juventud”, que es fruto de la colaboración, una vez más, entre el mundo académico y las organizaciones juveniles. Esta colección nace con la publicación, de manera prácticamente simultánea, de dos volúmenes: el primero ve la luz bajo el título de “Las vicisitudes histórico-jurídicas del Consejo de la Juventud de España (Desde su Ley de

creación hasta el Informe CORA)", y el segundo lo hace con la rúbrica de "Participación juvenil organizada y racionalización administrativa (La compleja situación jurídica actual del Consejo de la Juventud de España)". Este trabajo introductorio pretende explicar el lugar que ocupan ambas iniciativas editoriales para el fomento y la divulgación de las investigaciones que se llevan a cabo sobre el mundo juvenil en el momento presente.

Keywords	Abstract
Research, Science, Youth research, Youth studies, Youth realities, Academic publications	The Council of Youth of Extremadura together with a group of university professors from broadly varied origins launched the magazine "Cuadernos de Investigación en Juventud" (Research Bulletins/Notebooks on Youth) in the summer of 2016. Two years after the birth of this initiative, a new editorial collection named "Estudios sobre Juventud" (Studies on Youth) began its journey in July, 2018. This collection is once again the fruit of collaborations between the academic world and youth organizations. It begins with the nearly simultaneous publication of two volumes: the first of which sees the light under the title "The Historical-Juridical Vicissitudes of the Council of Youth of Spain (From the law that saw its creation to the CORA Report)" "Las vicisitudes histórico-jurídicas del Consejo de la Juventud de España (Desde su Ley de creación hasta el Informe CORA)", and the second is titled the "Organized Youth Participation and Administrative Rationalization (The Current Complex Legal Situation of the Council of Youth of Spain)" "Participación juvenil organizada y racionalización administrativa (La compleja situación jurídica actual del Consejo de la Juventud de España)". This introductory paper aims to explain the role that both publishing initiatives serve towards the promotion and dissemination of research that focuses on the world of youth at present.
Palavras-chave	Resumo
Investigação, Ciencia, investigação em juventude, estudo sobre os jovens, realidade juvenil, publicações académicas	O Conselho da Juventude da Extremadura, implementa, em parceria com um grupo de professores universitários de bem variada procedência, a revista "Cadernos de Investigação em Juventude" durante o verão de 2016. Dois anos depois desta iniciativa, começa o seu caminho, neste mês de julho de 2018, uma nova coleção editorial batizada com o nome de "Estudos sobre a Juventude", que é o fruto da colaboração, mais uma vez, entre o mundo académico e as organizações juvenis. Esta coleção nasce com a publicação, de forma praticamente simultânea, de dois volumes: o primeiro nasce sob o título de "As vicissitudes histórico-jurídicas do Conselho da Juventude da Espanha (Desde a sua Lei de criação até ao Informe CORA)", e o segundo fá-lo com a rubrica de "Participação juvenil organizada e

racionamento administrativo (A complexa situação jurídica atual do Conselho da Juventude da Espanha)". Este trabalho introdutório pretende explicar o lugar que ocupam ambas as iniciativas editoriais para a promoção e a divulgação das investigações que se efetuam sobre o mundo juvenil no momento presente.

I

Estamos asistiendo durante la segunda semana del mes de julio de este año 2018, queridos lectores, a una doble celebración en el campo de la investigación sobre temas juveniles: ha cumplido, en primer término, su segundo aniversario nuestra pequeña creación, la revista "Cuadernos de Investigación en Juventud", a la que ahora han tenido acceso a través de la red; y acaba de iniciar su andadura, en segundo término, una nueva colección editorial a la que hemos bautizado con el nombre de "Estudios sobre Juventud".

II

Cuando en el verano de 2016 pusimos en marcha esta revista el Consejo de la Juventud de Extremadura, presidido por Elena Ruiz, y algunos profesores de la Universidad de Extremadura, capitaneados por Vicente Álvarez, partíamos de la premisa de que el futuro de una región, el futuro de un país, el futuro de una sociedad es el futuro de su juventud. A las sociedades que no cuidan su juventud (y, muy en particular, su educación y su formación ciudadana) les espera un porvenir triste y más que incierto. Y es que, con independencia del peso que el colectivo juvenil tiene en el día a día de una sociedad, no debe olvidarse que los ahora jóvenes dirigirán los destinos de nuestras instituciones en un futuro más o menos próximo.

III

No parece exagerado sostener, mirando brevemente a nuestra reciente historia constitucional, que al final de los años setenta del pasado siglo el interés de los poderes públicos por el fortalecimiento de los valores de la juventud era ciertamente amplio (hasta el punto de consagrar un precepto específico de nuestra Constitución de 1978 a la juventud: "Los poderes públicos –dice su artículo 48– promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural").

Este mandato se materializó a nivel estatal con el nacimiento del Consejo de la Juventud de España (tras la aprobación de su Ley de creación en el año 1983) y la proliferación de una multiplicidad de Consejos de la Juventud a nivel territorial autonómico y local (durante la década de los años ochenta), dotados todos ellos de una amplia autonomía.

Este interés público, que se mantuvo durante los años noventa y los primeros dos mil, se vio abruptamente truncado con la llegada a nuestro país de la crisis económica que asoló a buena parte del mundo occidental a finales de la pasada década. Y es que esos cauces de participación institucionalizados que eran (y son) los Consejos de la Juventud vivieron una época de persecución que llevó a su desaparición jurídica en algunos casos y fáctica en muchos otros. El momento quizás más visible de esta situación se vivió, muy probablemente, tras la emisión del Informe CORA, en los albores del verano del año 2013, con su propuesta de supresión del Consejo de la Juventud de España, que, ciertamente, nunca ha llegado a materializarse, pero que sí ha desencadenado una lucha por su supervivencia que todavía hoy perdura. Y, con ello, un inmenso desperdicio de recursos y, sobre todo, de esfuerzos, que deberían haberse concentrado en la mejora de un colectivo social –como es el juvenil- particularmente maltratado por el gravísimo deterioro de la economía nacional.

La situación de crisis económica de manera principal, pero también esta circunstancia de menoscabo hacia los mecanismos de participación juvenil, propiciaron la exclusión –tanto voluntaria, como forzada- de muchos jóvenes del sistema: con la aparición de movimientos de desencanto juvenil (como el 15-M) y el desarrollo, además, de grupos populistas y antisistema, dotados de un enorme apoyo juvenil, que con una gran probabilidad no hubiese alcanzado las cotas a las que ha llegado, si los jóvenes hubiesen tenido unos mecanismos reales de participación “libre y eficaz”, como proclama nuestra Norma Fundamental.

Este menoscabo por parte de un amplio sector de la clase política y administrativa hacia los cauces organizados de participación juvenil, junto a los tremendos males que ha propiciado tal situación de deprecio, ha tenido también, y muy paradójicamente, algún efecto tan positivo como inesperado y sorprendente: ciertos Consejos de la Juventud han sido conscientes de su posición de extrema debilidad frente a los todopoderosos poderes públicos y han decidido abrir nuevas vías de investigación propias e independientes para estudiar los problemas que aquejan a la juventud. Una de estas nuevas travesías que están surcando los estudios de la juventud es, sin ninguna duda, la jurídica, aunque, evidentemente, no sólo, como además se puede constatar fácilmente con un simple vistazo a los números anteriores de esta revista.

En este contexto que acabamos de rememorar mínimamente, inició su vida “Cuadernos de Investigación en Juventud” hace ya dos años. Y lo hace ahora, también, a comienzos de este verano de 2018, un segundo proyecto destinado al fomento y a la difusión de las investigaciones sobre el colectivo juvenil. Nos

referimos a la colección editorial “Estudios sobre Juventud”. Aunque los impulsores de ambos proyectos tienen un núcleo común, es cierto que su base se ha ampliado muy sensiblemente: al pequeño grupo de investigadores de la Universidad de Extremadura y al Consejo de la Juventud de Extremadura –artífices de la revista-, se han sumado, de manera tan amable como efectiva, el Consejo de la Juventud de España y el Servicio de Publicaciones de la referida Universidad. A partir de este momento, ya no sólo somos capaces de publicar artículos científicos -dotados por su propia naturaleza de una extensión inevitablemente muy limitada-, sino que nuestra nueva colección editorial nos permite publicar trabajos académicos considerablemente más extensos bajo la forma de monografías.

En todo caso, ambas iniciativas (la revista y la colección editorial) tienen, también, una naturaleza temática e interdisciplinar, esto es, están dirigidas, por un lado, a conocer cuáles son las preocupaciones y los problemas (de naturaleza jurídica, sociológica, económica, educativa, religiosa, literaria, cultural, psicológica, médica o de cualquier otro orden) que son propios del colectivo juvenil; y, por otro lado, a proponer soluciones –en la medida de lo posible- para dichos problemas.

IV

La revista “Cuadernos de Investigación en Juventud” con sus cuatro números (el quinto es, querido lector, el que ahora está consultando) ha contribuido, o al menos esa ha sido nuestra intención durante estos dos últimos años, a evitar un importante vacío en la ciencia española. No ha existido hasta el año 2016, en efecto, ningún vehículo no gubernamental de difusión, independiente, temático e interdisciplinar de las investigaciones sobre juventud. Este nuevo enfoque independiente, temático e interdisciplinar pretende que los problemas que rodean a este colectivo social sean contemplados desde las diversas perspectivas del Saber y de la Ciencia. No persigue, ciertamente, que se recojan sólo investigaciones de forma aislada e inconexa, sino que pretende una intercomunicación entre los distintos campos científicos para que se produzcan sinergias que ayuden a la mejor comprensión de los problemas y preocupaciones juveniles, y que puedan, además, contribuir a su mejor tratamiento.

Esta fue la idea que inicialmente guió al Consejo de la Juventud de Extremadura cuando se puso en contacto con un grupo de profesores de la Universidad de Extremadura para poner en marcha una nueva revista de investigación especializada en el mundo juvenil. Este grupo ha estado conformado desde sus orígenes por Vicente Álvarez, José María Corrales, Flor Arias, Enrique Hernández y Pedro Plasencia. A esta idea se sumaron pronto, no obstante, distintas personalidades de una decena de instituciones académicas (siete universidades -entre ellas una británica y otra portuguesa-, y tres centros de investigación de ámbito nacional). Han estado representadas en los órganos de dirección de la revista, desde su mismo origen, en efecto, las Universidades de Extremadura, Zaragoza, La Rioja, Nacional de Educación a Distancia,

Complutense de Madrid, Évora y West Scotland, así como el Centro Superior de Investigaciones Científicas, el Observatorio de Emancipación del Consejo de la Juventud de España y el Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología. Pero, después, se han sumado numerosos investigadores, profesores y profesionales de otra importante cantidad de entidades investigadoras y académicas, tanto españolas como extranjeras. Sin ningún afán de exhaustividad pueden recordarse en este momento las Universidades de Valencia, Oviedo, Rey Juan Carlos, Ljubljana, Bath, Loughborough o Lusíada.

Desde entonces, “Cuadernos de Investigación en Juventud” ha sido el vehículo para la difusión de más de quince estudios, desde disciplinas tan diversas como el diseño industrial o la literatura clásica, pasando por otras más frecuentes en los estudios sobre juventud como el derecho, la educación, la economía y la sociología. En apenas cinco números de la revista, han participado más de una treintena de autores, provenientes de más de quince instituciones españolas y extranjeras. A estos artículos se han sumado además reseñas bibliográficas, la traducción inédita de informes y posicionamientos del Foro Europeo de la Juventud (sobre, por ejemplo, la independencia de los Consejos Nacionales de Juventud o los estándares de calidad de las políticas públicas de juventud en Europa), así como firmas invitadas de personalidades de reconocido prestigio, entre quienes destaca, con luz propia, la de Federico Mayor Zaragoza.

▼

La idea de crear una colección editorial temática, que en muy poco tiempo se plasmaría en “Estudios sobre Juventud”, surgió como consecuencia, en buena medida, de la constatación siguiente: si con la existencia de “Cuadernos de Investigación en Juventud” ya se disponía dentro de nuestro país de un vehículo especializado no gubernamental e independiente para la difusión de trabajos científicos y de documentos de carácter jurídico o divulgativo específicos sobre juventud de una dimensión limitada –la propia de los artículos de las revistas científicas-, carecíamos por completo de un instrumento parangonable para la publicación de estudios monográficos de un tamaño superior.

Esta realidad hizo que el mismo grupo de profesores que desde la Universidad de Extremadura contribuyó, primero, a la creación y ha dirigido, después, “Cuadernos de Investigación en Juventud”, promoviese la creación de la nueva colección bibliográfica. Pero, ciertamente, no somos nosotros, los miembros de este ya consolidado grupo de investigación con sede en la Universidad de Extremadura, los únicos que hemos puesto en marcha esta idea. “Estudios sobre Juventud” es, por el contrario, una obra coral, en la que estamos nosotros, sí (y apoyados ahora por un importante proyecto de investigación cofinanciado por la Junta de Extremadura y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional), pero están también detrás de una manera determinante tres instituciones de enorme calado: el Consejo de la Juventud de España (de la mano de hasta hace bien poco su Presidenta, Julia Chica, y de su Vicepresidente, Diego Vázquez), el Consejo de la

Juventud de Extremadura (con Elena Ruiz a la cabeza) y el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, dirigido con particular maestría por el profesor e historiador Alfonso Pinilla. Todos ellos han sido fundamentales para que ahora podamos celebrar este nacimiento. Vaya, asimismo, nuestro adelantado agradecimiento al nuevo Presidente del Consejo de la Juventud de España, Manuel Ramos de la Rosa, y a su Comisión Permanente, por su compromiso, sin la más mínima reserva, al apoyo y al fortalecimiento de este nuevo proyecto editorial, que, como decimos, pretende ser el de todos aquellos sujetos interesados en el mejor conocimiento del colectivo juvenil, tan necesitado de ayuda como, curiosamente, desconocido para buena parte de la clase política y administrativa rectora de los destinos de nuestro país. Y ello, a pesar de que sus integrantes alguna vez fueron jóvenes, como quizá recordaría Antoine de Saint-Exupéry en su dedicatoria a León Werth en una versión de “El Principito” escrita en los tiempos modernos: “...Todas las personas grandes han sido jóvenes antes (Pero pocas lo recuerdan)...”.

Hemos inaugurado “Estudios sobre Juventud” con la publicación, prácticamente simultánea, de dos volúmenes: el primero de ellos responde al título de “Las vicisitudes histórico-jurídicas del Consejo de la Juventud de España (Desde su Ley de creación hasta el Informe CORA)”; y el segundo ha venido al mundo bajo el nombre de “Participación juvenil organizada y racionalización administrativa (La compleja situación jurídica actual del Consejo de la Juventud de España)”.

La primera de estas monografías, escrita por los profesores Juan Francisco Mestre Delgado y Vicente Álvarez García (Catedráticos de Derecho Administrativo de las Universidades de Valencia y de Extremadura, respectivamente), pretende explicar la propuesta de supresión del Consejo de la Juventud de España formulada por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) en su célebre Informe del mes de junio de 2013. Tan drástica medida, no obstante, nunca se llevó a la práctica. Muy probablemente por los errores de diagnóstico sobre la situación real de este organismo público que contenía el referido Informe CORA y por los terribles efectos secundarios que hubiese tenido su implementación para los intereses generales de España. Estos serios errores de diagnóstico y estos implacables efectos secundarios son puestos de manifiesto de manera pormenorizada por los autores, tras efectuar un profundo estudio del marco jurídico en el que se desenvuelve la participación juvenil tanto dentro de España como más allá de nuestras fronteras, prestando, en este contexto, una especial atención al desarrollo político-normativo de esta actividad en el seno de la Unión Europea y en el ámbito del Consejo de Europa, pero sin olvidar ni el ámbito regional iberoamericano ni el internacional general representado por la Organización de las Naciones Unidas. Esta obra, obligado es el decirlo, se introduce por un prólogo de quien era el Presidente del Consejo de la Juventud de España durante el verano de 2013, Ricardo Ibarra, a cuya extraordinaria perspicacia y buena dirección en esa época debe, en una gran medida, esta entidad su supervivencia y, confiemos, su futuro.

“Participación juvenil organizada y racionalización administrativa”, que es la segunda monografía de la nueva colección editorial, ha sido redactada por Vicente Álvarez García, Flor Arias Aparicio y Enrique Hernández Diez. Estos profesores del Área de Derecho Administrativo de la Universidad de Extremadura explican de manera exhaustiva la nueva regulación del Consejo de la Juventud de España efectuada por la Ley de racionalización del Sector Público en el año 2014, que es una verdadera hija del Informe CORA, rendido, recordemos, el año anterior. Esta norma legal estatal prevé un absoluto cambio en la filosofía jurídico-organizativa de este ente, que abandonará la naturaleza jurídica de organismo público para adoptar la forma de corporación de base privada. Cuatro años después de tal previsión, no obstante, esta transformación no se ha producido, como consecuencia del absoluto fracaso de los dos intentos de desarrollo reglamentario de la Ley de racionalización emprendidos hasta el día de hoy. Este Libro incluye sendos trabajos académicos, que responden al exhaustivo análisis de cada uno de los dos borradores de Proyecto de Real Decreto elaborados por el Instituto de la Juventud, entre junio de 2015 y noviembre de 2017, para desarrollar la regulación mínima contenida en la referida Ley. El fracaso de ambos ensayos reglamentarios, a pesar de la mayor seriedad jurídica del segundo de ellos, se ha debido, muy probablemente, a las evidentes limitaciones de la Ley de 2014, tan poco meditada y tan deficiente –jurídicamente hablando– que el propio Consejo de Estado ha sugerido al Gobierno de la Nación la tramitación de una modificación legislativa para ofrecer un marco normativo adecuado a la nueva realidad a la que deberá hacer frente el Consejo de la Juventud de España en el tiempo futuro. Al igual que el primer volumen de “Estudios sobre Juventud” contó con la introducción del que era Presidente del Consejo estatal de la Juventud en el momento en el que dicha monografía fue ideada (verano de 2013), este segundo volumen cuenta con los prólogos de los Presidentes que sucedieron a Ricardo Ibarra, nos referimos a Héctor Saz (que dirigía en Consejo en 2015, año en el que el Instituto de la Juventud presentó el primer borrador fracasado de reglamento de desarrollo de la Ley de racionalización de 2014 para constituir la corporación Consejo de la Juventud de España) y a Julia Chica (que hacía lo propio en 2017, año en el que se intentó aprobar –esta vez de manera mucho más seria– un reglamento ejecutivo para tal fin, aunque tampoco este proyecto de texto normativo pudo ver la luz–).

VI

La revista “Cuadernos de Investigación en Juventud” y la nueva colección editorial “Estudios sobre Juventud” pretenden, en definitiva, ser nuestras modestas contribuciones para ayudar a que el colectivo juvenil, crucial para el desarrollo de cualquier grupo social, ocupe el lugar que le corresponde en la España y en la Europa del siglo XXI. Ambos proyectos, y creemos que esto es lo verdaderamente trascendental, son vehículos puestos a disposición de profesores, de investigadores o de cualquier tipo de expertos para que con sus trabajos y estudios científicos contribuyan al mejor conocimiento de la juventud, de sus

problemas, de sus necesidades y también, por qué no, de sus aportaciones al mayor desarrollo de la sociedad del tiempo que ahora nos toca vivir.